



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2019

Expte. N° 16.124/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1/2 por la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras para la Directora de Proyectos y Programas del citado Consejo TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, con el cumplimiento de dos (2) horas por día.

QUE el motivo del pedido son las tareas extras asignadas que resultan cruciales para el funcionamiento del Consejo, y que son detalladas a fs. 1 y 2 de las actuaciones de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, Directora de Proyectos y Programas del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, con el cumplimiento de dos (2) horas por día.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1622-2019